

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 0280

Popayán, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2016-00555-00
Demandante: CELSO FERNANDO MUÑOZ BRAVO
Demandado: JHONY DAVID ROMERO CANENCIO

Vista la solicitud que antecede, y por encontrarse ajustada a lo preceptuado por el artículo 599 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado;

D I S P O N E:

ARTICULO ÚNICO. - DECRETAR EL EMBARGO de los dineros y remanentes que llegaren a quedar del proceso 2019-00229, adelantado en el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas de esta ciudad, interpuesto por CARLOS RODRIGUEZ con CC.N° 76.311.585, en contra de JHONY DAVID ROMERO CANENCIO con CC.N° 10.294.140, oficiese por secretaria.

NOTIFIQUESE

La Juez

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**138926d6dde7182c95b9f66c1f51c09460b1ca6a75726aba0228729298732d
6e**

Documento generado en 25/02/2021 05:52:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**